



DECRETO ALCALDICIO N° 3751
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 319 de fecha 01.12.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Trato Directo a través de Mercado Publico, de 1 mueble de escritorio con separador ambiente aluminio titanio con vidrio empavonado, destinado a la Oficina de Finanzas, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7, letra f), "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un nuevo proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad visión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", por lo que sugiere adquirir al proveedor: GUILLERMO HERMANO DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA, Rut 6.120.759-7, por un monto total de \$ 856.800 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1095 de fecha 01.12.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público.cl, al proveedor GUILLERMO HERMANO DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA, Rut 6.120.759-7 " 1 Mueble de escritorio con separador de ambiente, Aluminio Titanio con vidrio empavonado y mueble tipo closet para almacenaje, el cual será destinado a la DAF, Mercado Publico, por un monto total de \$ 856.800 iva incluido.

Autorízase emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001 "Mobiliarios y Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE